



ter <sup>ta</sup>tie <del>t</del>



GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE HACIENDA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

# ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Av. L. Peltier 351, cuarto Piso- Cuerpo central de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representado por el Ministro de Hacienda CPN Adrián H. Cerroni, en adelante "La Provincia", y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Palacio de Justicia Av. España Nº 480 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, por la otra, representado por su Presidente Dr. Alejandro Pérez Hualde, en adelante "La Suprema Corte", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico.

CLAUSULA PRELIMINAR:

Atento el gran volumen de oficios en soporte papel que el Poder Judicial de la Provincia envía a la Dirección General de Rentas por pedidos de informes, y que en numerosas oportunidades se duplican los pedidos se hace conveniente la suscripción del presente convenio, el que tiene por OBJETO:

1.- colaborar recíprocamente en tareas y funciones propias de cada parte, evitando la duplicidad de las mismas.

2.- dar celeridad en los tiempos de respuesta brindando un servicio oportuno, ágil y eficiente.

3.- permitir a "La Suprema Corte", el acceso a consultar los datos disponibles en la base de datos informática de la Dirección General de Rentas (Sistema Tax) en los términos y condiciones que se establezcan en el presente Convenio y/o en sus Anexos o Instructivos.

Déjase establecido en forma expresa que los objetivos que se persiguen son de fomento e instrumentación de mecanismos tendientes a la eficiencia en el servicio del Estado, a través de la incorporación de herramientas de gobierno electrónico. El objeto del presente no puede prestarse a lucro de ninguna especie.



Ŵ

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

El presente acuerdo de cooperación se suscribe dentro de las relaciones de bilateralidad entre las partes, lo que se demuestra en los convenios celebrados y en proceso de celebración, entre otros el Acuerdo Social por la Seguridad de los mendocinos, y el acuerdo firmado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Ministerio Público Fiscal.

Asimismo "La Suprema Corte" ratifica su voluntad de poner a disposición de la Dirección General de Rentas, el acceso al portal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, para que pueda consultar la base de datos de titulares registrales sin costo alguno.

### CLAUSULA 1°:

La consulta informática ofrecida por La Dirección General de Rentas, contará con los siguientes datos inherentes al contribuyente: Sujeto pasivo: razón social (en caso de personas jurídicas) o nombre y apellido (en caso de personas físicas); C.U.I.T. o N° de documento de identidad, respectivamente; domicilios de sujetos pasivos: domicilio fiscal como así también el domicilio que posee declarado el sujeto pasivo para cada impuesto en particular, en caso de corresponder; y la leyenda que indique si el mismo resulta contribuyente o no del Impuesto Automotor, Inmobiliario y/o Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Respecto de la/s actividad/es económica/s desarrollada/s por el contribuyente, se indicará además: Descripción de la/s actividad/es; fecha de inicio de la/s misma/s y de baja/s en caso de corresponder, si el mismo es contribuyente local (jurisdicción Mendoza únicamente) o de convenio multilateral (resto del país).

Por cada consulta efectuada al sistema TAX, se emitirá un reporte que contendrá –como mínimo- los datos precitados, indicando N° de expediente judicial, carátula, y Juzgado correspondiente, además del usuario que efectúa la consulta y la fecha y hora de la misma.

Se adjunta como Anexo I el Instructivo denominado "TAX WEB – Manual de Usuario" a través del cual la Dirección General de Rentas establece el procedimiento a seguir a los efectos de llevar a cabo la consulta a la base de datos, el cual forma parte del presente convenio. Dicho instructivo podrá ser





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

modificado por la citada Dirección cuando las condiciones lo requieran, debiendo notificar por escrito las modificaciones a la "La Suprema Corte" con debida antelación.

### CLAUSULA 2°:

El equipamiento informático para acceder a dichas consultas será de responsabilidad de "La Suprema Corte" debiendo la D.G.R. generar y habilitar los usuarios para acceder vía web, permitiendo la realización de las consultas mencionadas en la cláusula anterior, es decir, adherir los perfiles correspondientes.

### CLAUSULA 3°:

Para el mencionado acceso a la consulta, la D.G.R. otorgará usuarios personales a los agentes de cada Secretaría de los Juzgados y a los Jefes de Área de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y4<sup>a</sup> CJ., identificados perfectamente para cada uno de ellos con: Nombre y Apellido, N° de Documento Nacional de Identidad (DNI), horario de acceso autorizado, unidad a la que pertenece y número de terminal a través del cual se conectará a la base de datos del sistema informático de la D.G.R.

Iguales requisitos se deberán cumplimentar para el caso que se autorice a más personas dentro de una misma unidad, con un tope total de dos usuarios por cada una de ellas.

### CLAUSULA 4°:

Cada usuario será habilitado a ingresar en forma única a una terminal perfectamente identificada, no permitiéndose el acceso a través de otra terminal que no sea la dispuesta expresamente en el presente Acuerdo.

La administración de seguridad de dichos usuarios, estará a cargo de la D.G.R., siendo la mesa de ayuda el Dpto. Centro de Operaciones Informático cuyos números telefónicos son: 4492310 ó 4492348 en horario de 8:00 hs. A 16:00 hs. en días hábiles, de lunes a viernes.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

# CLAUSULA 5°:

La D.G.R. capacitará a una persona perteneciente al Poder Judicial, quien trasladará luego los conocimientos adquiridos al resto del personal afectado, en el ámbito de trabajo específico.

# CLAUSULA 6°:

Los responsables como usuarios autorizados a ingresar a la base de datos de la D.G.R. se obligan a mantener el secreto fiscal respecto de la información que se acceda; caso contrario serán responsables en forma personal y solidaria, de acuerdo con la normativa vigente, aquella/s persona/s que divulguen o permitan el acceso indebido o realicen un mal uso de la información lograda. En caso que la citada Dirección considere que se encuentra vulnerado dicho secreto fiscal, podrá decidir desde la deshabilitación del usuario hasta la rescisión del presente Acuerdo Específico.

"La Suprema Corte" deberá comunicar las políticas de seguridad y secreto fiscal a quien/es determine como usuarios.

# CLAUSULA 7°:

"La Suprema Corte" reconoce que la Dirección General de Rentas no es un organismo registral y que los datos insertos en la base de datos de la misma son a los efectos impositivos, por lo que dicha Dirección no se hará responsable por aquella información errónea que se obtenga en la/s consulta/s a los datos de la base, ya que en la misma existen datos que son suministrados por otros organismos.

# CLAUSULA 8°:

"La Suprema Corte" pondrá a disposición de la Dirección General de Rentas, la información contenida en el portal web de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial para su consulta sin costo alguno, otorgándole al efecto, usuario y clave de acceso informático según listado de responsables que la Dirección General de Rentas oportunamente entregará por escrito.

Asimismo, "La Suprema Corte" entregará un instructivo para la utilización del Portal Web, el cual se adjunta como Anexo M, el cual se deberá respetar en





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

todas sus disposiciones para lograr un correcto funcionamiento del servicio, y establecerá un contacto telefónico (441-1675/1678) y de correo electrónico (maruiz@jus.mendoza.gov.ar) para proveer la asistencia ante cualquier duda o inquietud que surja en la consulta de las bases de datos. Se hace constar que solamente se brindará asistencia sobre el uso del software de visualización y consulta, quedando excluidos los problemas de origen técnico, y que los datos consultados, se impriman o no, sólo revisten carácter indiciario y no producirán el efecto publicitario previsto por la ley 17.801 (arts. 22, 23 y concordantes).

# CLAUSULA 9°:

De transición. Aquellos oficios y/o solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" a través de sus distintas unidades organizativas, y que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo, serán resueltos por la Dirección General de Rentas, siendo de aplicación obligatoria para todos aquellos trámites y/o solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" lo dispuesto por el presente acuerdo específico, a partir de los treinta (30) días hábiles de su firma, en cuanto a la modalidad de consulta.

Se exceptúan de la modalidad de consulta descripta en el párrafo anterior, aquellas solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" a través de las cuales se requieran datos e información más allá de lo establecido en la cláusula 1°, y/o aquellas solicitudes procedentes de unidades organizativas que no cuenten son los sistemas y tecnologías adaptados, en cuyo caso, las mismas serán recepcionadas y resueltas por la Dirección General de Rentas a través del procedimiento existente a la fecha, es decir, a través de oficios en soporte papel.

# CLAUSULA 10°:

El presente Acuerdo se mantendrá vigente siempre y cuando alguna de las partes no solicitara la rescisión, no siendo necesaria la expresión de causa, con notificación fehaciente y con una anticipación mínima de noventa (90) días. El cumplimiento del presente, no implicará para las partes erogación alguna.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PODER JUDICIAL DE MENDOZA

# CLAUSULA 11°:

En virtud del espíritu de colaboración que vincula a las partes en el presente Acuerdo, las mismas convienen que en caso de controversias sobre la aplicación y/o interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo, solucionarán las mismas en forma amistosa a través de sus respectivas jerarquías.

De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil diez.-----







Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático

### Ingreso al sistema

Ministerio de Hacienda

- Cada usuario posee otorgado un usuario y contraseña para ingresar al sistema.
- La dirección para el ingreso del sistema es: www.rentas.mendoza.gov.ar/taxweb/
- El usuario y contraseña se solicita mediante el formulario de solicitud de usuario, a la Dirección General de Rentas. El cual enviará el usuario y contraseña al usuario solicitante, esperando un formulario de confirmación de parte de dicho usuario para finalizar la solicitud.



(Ingreso al sistema)

- Luego de ingresados el usuario y contraseña, debe presionar sobre el botón "Ingresar".
- En la primera vez que ingrese al sistema se le solicitará que cambie su contraseña (ver apartado Cambio de contraseña).
- Se deberá ingresar el número de expediente, carátula, código de juzgado y presionar sobre el botón guardar.

Página 1



.





Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático



(Ingreso de número de expediente, carátula y código de juzgado)

### Cambio de contraseña

 Para cambiar la contraseña de usuario deberá ingresar al menú "Seguridad" y posteriormente a la opción "Cambiar contraseña"



(Cambiar contraseña)

Debe ingresar su contraseña actual en el campo "Contraseña actual", ingresar la nueva contraseña en el campo "Contraseña nueva" y reingresar su nueva contraseña

Página 2



Gobierno de Mendoza

Ministerio de Hacienda

•



Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático

en el campo "Reingrese la nueva contraseña" y presionar sobre el botón "cambiar". La nueva contraseña debe tener entre ocho y trece caracteres alfanuméricos de longitud, y no puede ser idéntica a ninguna de las ultimas tres contraseñas ingresadas con anterioridad.



(Cambiar contraseña)

Luego de presionar sobre el botón "cambiar" aparecerá la siguiente pantalla indicando que el cambio se ha hecho efectivo.



(Cambio efectivo de contraseña)

Página 3





#### Gobierno de Mendoza Ministerio de Hacienda

### Consulta patrimonial por cuit, dni o denominación

Ingresar al menú "Consulta Patrimonial", luego a la opción "CUIT/DNI/Denominación".

DGR		Ministerio de Hacienda Cobierne de Mendaza
Consulta Veterranial + < Segurizad *11/55/2009 09	124 Certer Sence. (1997)	A second s
	Liss exclusive arl Poder Jusic	tal ".
Consulta par CUST		the second s
CUT:		
[brics]		
Cansulte por DF3		
DM2:	an a	a and a second
Sun zar a		
Consulta per Mantakazón		
Denowingcón:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
(butter)		
nan an Signa	and a second state of the second s	
Abrit Constance Contribuvente		
Cut	<u> </u>	Dehaminsodn
Activity / 128 *		All and the second s
1	2	
1997	1 - 2012 	
	6 ° 2	a de la companya de la
8 2-1		
3	1	2
6400		
1		
we with we	<ul> <li>#645, 61</li> </ul>	. 6008' .

(Pantalla de búsqueda)

- Si desea consultar por cuit, deberá ingresar el número de cuit (con los guiones incluidos) en el campo "CUIT", y presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos".
- Si desea consultar por DNI, deberá ingresar el número de DNI en el campo "DNI", y
  presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte
  inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos".
- Si desea consultar por denominación, deberá ingresar el apellido, nombre, ambos o razón social en el campo "Denominación", y presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos". También para realizar la búsqueda puede ingresar parte de la denominación o varias palabras cortadas separadas por espacios.

(Ver apartado "Visualizar información detallada del contribuyente")

Página 4





Gobierno de Mendoza Ministerio de Hacienda Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático

# Visualizar información detallada del contribuyente

• Para visualizar información más detallada sobre el contribuyente, debe seleccionar uno de ellos del "Listado de sujetos" y luego presionar sobre el botón "Abrir".

				storio de flaciensia Nemia de Mendoza
Cansuta Ferenceal - Seguriced - 14/K	G/2009 Dfs29 Cerrer Sam	re Lise natiesive del Poder Joëki	ing and a state of the state of	
Consulta por Cult	α	na		
Carriela dos DP3	······································			
Extrar   Consulta per Lient fi: accin Denaminación Executivación				
untace de Esjons		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	
	Cuit		Denominanón	
			nationa en	
		anteres	× .	

(Llistado de Sujetos - Busqueda por denominación)

Cassudia Petr montal +	2 Certry Sixta	
a Galandessen (Secondary) Galange		
Course Courses		
Derorihandir Darredas	(Ver References)	
enanimat 400 Sociedantes		
Atticates	Céde Joienscon	
	E) Contribuyeate pa se Antonio tros	
	El Cactribuyente NO poser l'annebites	
n an		
***		

(Detalle del contribuyente)

Página 5



Gobierno de Mendoza

Ministerio de Hacienda



Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático

 Para visualizar el/los domicilios del contribuyente se deberá presionar sobre el botón "Ver domicilios" y se visualizará la siguiente pantalla.



(Domicilios del contribuyente)

# Imprimir constancia de contribuyente

Para imprimir la constancia del contribuyente, debe seleccionar uno de ellos del "Listado de sujetos" y luego presionar sobre el botón "Constancia Contribuyente".

tha exclusive an Sider Judicial	
	<ul> <li>A set of the set of</li></ul>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	······································
	Here, - produkterana an anti-
1997 - 19	and a state of a second se
miliitiin	Gerzzinaniar
2 14	\$
1	
	· ·
· 47	
s -∕/Búsqueda po	r denominación)
	Búsqueda po



Gobierno de Mendoza Ministerio de Hacienda



Departamento de Mantenimiento y Desarrollo Informático

 Luego de presionar el botón "Constancia Contribuyente" aparecerá en pantalla su visualizador de documentos pdf, asociado al navegador que esté utilizando, con la constancia generada.

			Gi Dir	DBIERNO DE MI Ministerio de Ha rección General d	ENDOZA cienda le Rentas			
DATOS CO	NTRIBUYE	NTE						
CUIT: Denominacia Demicita Fis	ón: scæl General:							
El Contribuy	ento SI se er	<b>scueni</b> za rej	șistrado en la l	Dirección General de	Rentas.			
El Contribuy	rènte NO se	encuentra i	nscripto en Im	puesto lamobiliario.	·			
El Contribuy	iente SI se er	xuentra ins	iorípio en Impi	uesto Automotor.				
LISTADO D	e domicil	105						
1939343				Ormaki:	:			. <del>.</del>
		radowicz zako zako dy						
LISTADO D	e inscrip	CIONES						
1 <sup>4</sup> 300	ense 🔹	t 👔 Pec	ne ineriosian	: Forse how	j forsta Dina		isilaja Ostativa	
			، برمیند			l		
LISTADO D	E ACTIVID;	ADES						
Ci 460	1 604 5	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	(ind	upido 🦯	i in the second second	Formit Inicia	i Fune Fri	Ċ
Hors y techs o Usuario: Proel	ie Impresión: ba, Prueba	10.18	27/05/2009	Nº Expediente: 2378 Cantula: Juan Pare Juzgado: 001112	5 2			
Cabe actarat	que la Descrión	General de F	lautas no ievidan i A	carácter da Registro Publi actos impositivos.	co y la informació	n que posos es te	scamme a for	

(Constancia de contribuyente generada)

th-Página 7

# DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial

ه. • ۲ .

# SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET MANUAL PARA EL USUARIO

**ANEXO II** 

# DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

# ÍNDICE

16 L R

MANUAL DEL USUARIO	2
1. CONSULTA DE TITULARIDAD REGISTRAL	5
1.1. Personas Físicas	5
1.2. Personas Jurídicas	6
1.3. Resultado de las búsquedas	7

# MANUAL DEL USUARIO

# Ingrese en la dirección http://www.jus.mendoza.gov.ar

fetip. Manar Stat, Same Truy si	an and an analy angentical standards	
2 0 ≧ š	Constant C Bris & F Bal	
	Ale and a state of the second	
PO!	NR JURICIAL DIMENDOZA	
טייט (אפוריט	Constant a line conservation of a supervise set and constant of a supervise set of a sup	
<b>17010</b> 1	An and a structure and a structure in the state of the st	
Alefficaciones Decembros		
(The second	undang December 201	
Odi & Nitioni V Gatta Antonia F	New Twee a walance a to be be an over a class del new a subject to an	
	Epitymetika da 6 Gripbena Grupben Poly negla da 6 Gripbena Grupben Poly negla jitali Gripbena Shi bartina Gripbena (KAR SANTA)	
11.102014.044		
	ECONTRATA A MAGINA TANA BANAN MAGINATANA DINANGATANAN A CANAN PARAMANANAN ANA ANA ANA ANA ANA ANA ANA ANA	
	ECRAFICITA A REALISMANTINA MININA A REALISMANTINA ZYNYICATORIA A CONFLICTION OF FORTILE ANTICS Sector 21 Sectorinani - Jose Corpus Yanga	

Una vez que ingrese a la página, con solo mover el puntero del Mouse hasta la palabra

### "Organismos"

automáticamente se despliega un menú con diferentes opciones.

	Windows Informat Explan	n anna ann an Anna a' S		
	áire am a l	en a a la seconda de la conserva e de la c	17 × 10 mm	<u>ب</u>
	rineranteri an Anaria phermentas - Elitana ya	¢yta. ∰istaa saaridaa ^	1_22_C ****	() () () () () () () () () () () () () (
la opción	ier Judici	AL (D) MENDO	CA	
<u>Registros</u>	TE Congresse N	Canarias de la Maghen sinna Distilaters	Prensa	
Públicos"	NI THOMMENT	failer faintsler	Énlocés	
	tinnigente erfeit frefenste Ses frefenste Ses	Contractor de Contractor	Internación	
	start	Reginmuch in Prophedet , 12a. Chronnettrine Judii 50		
	and Regist	Curra in Ministeri Resource Sales y Lester Learning Sales y Lester		· · ·
		Sartasten de Megteneder		
	INSCRIPCION	OLCI Dry. Gräge antie ingenational		
	na tr technology Million	scuentro De Red De Bibliotecas d de la Asociación Civil De Bibliot - Ol y CS de Octubre de 1905	Duridicas ecos Juridicas	
		Miles Premiting		

Lo que nos va a mostrar la siguiente pantalla.

### DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET



Luego de validar el Usuario y la Clave el sistema muestra el Estado de Cuenta y el detalle de las consultas realizadas.



### DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

100



![](_page_19_Figure_1.jpeg)

Usted tiene la posibilidad de consultar la titularidad registral tanto de Personas Físicas como de Personas Jurídicas:

## 1.1. Personas Físicas

Si su búsqueda está relacionada a Personas Físicas solo trabaje sobre el sector "Personas Físicas" como muestra la figura:

Servicios En-Línea : Titularidad Registral

🔿 Personas Físicas ———			
Nº Documento			
	د د امکنت در منابع در از ایک در در ایک در در ایک در در ایک در		
Nombre:			
Apellido:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·圣神谷	

Para ser precisa, la consulta debe realizarse de dos maneras diferentes. Es decir, que para cada persona deben realizarse **dos búsquedas**.

![](_page_19_Picture_8.jpeg)

Página | 5

### a) Por Nº de Documento:

Ingrese el número de documento sin puntos y sin aclarar su tipo. El sistema solo acepta DNI, LC, LE o pasaporte en caso de extranjeros. Haga click en buscar. La utilización de cualquier otro tipo de documento generará una búsqueda errónea.

### b) Por Nombre y Apellido:

Ingrese uno de los nombres y el apellido de la persona a buscar. El sistema **no hace diferencias** entre letras mayúsculas o minúsculas. Para eliminar la posibilidad de error en la búsqueda, nombre y apellido deben colocarse **sin acentos, diéresis ni apóstrofe.** Ejemplos:

- Si se llama SÁNCHEZ colocar SANCHEZ, sin acento.
- Si se llama AGÜERO colocar AGUERO, sin diéresis.
- Si se llama D'ALESANDRO colocar ALESANDRO, sin la D y sin apóstrofe.

La búsqueda que realiza el sistema contempla que puede haber más letras **antes o después** de las que usted escribió. Por ejemplo:

- Si se llama HEREDIA coloque EREDIA, el sistema encuentra tanto los cargados con H como sin ella.
- Si se llama PEREZ coloque PERE, el sistema busca tanto los terminados en Z como en S.

Mientras más letras ingrese en la pantalla, más acotada será su búsqueda y es probable que no encuentre lo que busca.

La base de datos que usted consulta es la misma que utiliza el personal del Registro. Esto implica que las diferencias que puedan surgir entre una y otra búsqueda se deben únicamente a la forma en que fue realizada la consulta.

Recuerde que la DRP ingresa nombre y documento respetando en forma exacta la gráfica textual transcripta en el título ingresado, con lo cual si la escritura adolece de un error involuntario, el mismo estará cargado en la base de datos.

### 1.2. Personas Jurídicas

Servicios En-Línea : Titularidad R	egistral
Personas Jurídicas Razón Social:	(Tarrentin)

Para que la búsqueda de una persona jurídica sea precisa debe realizarse de dos maneras diferentes. Es decir que, para cada persona, deben realizarse dos búsquedas.

### a) Por Nombre:

La búsqueda debe realizarse colocando la palabra más significativa del nombre de la persona, como se muestra a continuación:

Si la sociedad se llama PIRCAS CONSTRUCCIONES S.R.L. busque de la siguiente manera:

![](_page_21_Picture_4.jpeg)

El sistema le mostrará todas las entidades que contengan la palabra "PIRCAS". De esta manera Ud. se puede asegurar que el resultado obtenido es el correcto.

ູ່ Docun	nento	in the second	Nombre A	pellido (	and and a second se	Razón So		u teri	ult 📜 🕺	8
TP		j+z	112	4048-8044-m in A	a statute statutes and the	SERVICIOS PUBLICOS	Y VIVIENDA A		- Syna,	<b>L</b> .
**	, į.	94 X			in descention with the	INVERSIONES LAS PIRC	AS LTDA S.R	i Li	284	-
- 1.10	e¥	1				PIRCASS.R.L			2408. 	
*		abs = _				PIRCAS CONSTRUCCIO	NES S.A.		2 <b>3</b> 6-0	
areasan calling for second	an a			• 48 ·	. Astr at		Total de	Personas En	contradas: 4	Г   А

### b) Por número de CUIT:

Ingrese el número respetando el formato de la pantalla.

(Rersonas Jurídica	35		
		12 x x x x	A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR A C
Razón Social:			Buseat
		-	[ Burning ]
Line Cine	30 -1708:10850, 21	1.	CU2CEL

En todos los casos el sistema le cobrará una nueva consulta cada 5 personas encontradas que deseen visualizarse.

### 1.3. Resultado de las búsquedas

Si existen inmuebles registrados a nombre de la persona física o jurídica solicitada el sistema mostrará un informe con los números de inscripción de las mismas.

En el caso de que el inmueble estuviera inscripto en la técnica de registración de Tomo, deberá dirigirse personalmente a la DRP - Sección Tomos para obtener una copia. También puede averiguar por la posibilidad de consulta de los Tomos por mail, en cuyo caso se le enviará por mail una fotografía digital a color del asiento respectivo.

Si los inmuebles se encuentran registrados en matrículas, la consulta debe realizarse en la DRP – Área de Publicidad Registral.

En caso de **no existir inmuebles inscriptos** a nombre de la persona solicitada, el sistema se lo informa a través de la siguiente pantalla, la cual podrá imprimir con su/púsqueda tal cual la requirió:

# DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

(	CONSULTAS AL S	SISTEMA DE TITULA	RIDAD REGIS	STRAL
5u Consulta:				
<b>Persona Fi</b> Documento Nombre y A	<b>isica:</b> ): 12345678 Apellido: JUAN CARLOS (	GARCIA		
À nombre de la Pers	ona solicitada "No" se	encuentra Inmuebles Reni	strados en la 1ra.	3ra v Ata Circunscripción
El contenid	o del presente refleia e	Judicial.	e a 48 horas anteri	ores a su emisión
El contenido	o del presente refleja e	Judicial.	e a 48 horas anteri	ores a șu emisión.

Esperando que el presente Manual para el usuario haya sido lo suficientemente claro, quedamos a la espera de cualquier sugerencia o aporte que pueda acercarnos por mail a direccion\_drp@jus.mendoza.gov.ar, o telefónicamente al 441-1638.

LA DIRECCIÓN.

BLON